

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5719 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en procedimiento número 882/11, con N.I.G. 28079100098512011, por auto de fecha 3 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Ideas de Marketing en Acción, S.A. con C.I.F. A79379947, con domicilio social en Madrid, calle Fuencarral, nº 6, 3ª planta.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 L.C.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Francisco Javier Garrigues Lluch: calle Ferraz, nº 11, 2º Izqda., 28008 Madrid, o comunicarse por el correo electrónico adminconcursal@abogadosgs.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120008569-1